

## Radicación n.º 95695

Bogotá D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).

SANDRA MILENA RENGIFO RAMÍREZ vs. SEGUROS DEL ESTADO S.A. Y OTROS.

Téngase al doctor Ricardo Escudero Torres, identificado con C.C. 79.489.195 y portador de la T.P. 69.945 del C.S. de la J., como apoderado del Banco Popular S.A., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Por otro lado, téngase a la doctora Ligia Cristina Restrepo Patiño, identificada con C.C. 52.050.138 y portadora de la T.P. 96.769 del C.S. de la J., como apoderada de Nacional de Seguros S.A. – Compañía de Seguros Generales, en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Finalmente, téngase al doctor Nelson Olmos Sánchez, identificado con C.C. 79.609.810 y portador de la T.P. 105.779 del C.S. de la J., como apoderado de Seguros del Estado S.A., en los términos y para los efectos del memorial visible en el cuaderno digital de la Corte.

Notifiquese.

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado



## Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha <u>14 de abril de 2023</u> a las 08:00 a.m., Se notifica por anotación en estado n.º <u>051</u> la providencia proferida el <u>13 de abril de 2023.</u>

SECRETARIA



Secretaría Sala de Casación Laboral Corte Suprema de Justicia

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha <u>19 de abril de 2023</u> y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida <u>el 13</u> <u>de abril de 2023.</u>

**SECRETARIA**